ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.242		
OBJETO	Prestación de servicios como GESTOR COMUNITARIO de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	WILLY ALEXANDER ARBELÁEZ MEJÍA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$15.000.000	CDP: 331	RP: 463
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15.000.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$2.500.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$2.500.000
SALDO POR EJECUTAR	$12.500.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. El contratista participó en la jornada de inducción y socialización de los lineamientos de implementación de los EBS y de los lineamientos técnico-operativos del MSPS (acta de reunión inicial en carpeta Drive institucional).
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. La documentación aportada da cuenta de el inicio del reconocimiento del territorio mediante la revisión de la base de datos de población caracterizada y de los archivos institucionales de los microterritorios asignados (Anexo A2 y cronograma en Drive).

3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Adelantó la concertación en fase inicial mediante llamadas telefónicas y mensajes de WhatsApp para el contacto y seguimiento de la población priorizada (Anexo A3).
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Recibió los implementos de Misión Médica, precisando que su uso pleno iniciará con el despliegue territorial, dado que el período correspondió a la fase de alistamiento operativo (Anexo A5).
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Queda constancia de que en el período no se identificaron eventos de interés en salud pública, por lo que no hubo lugar a notificación.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Incorporó de manera transversal los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial e intercultural en la planeación y el análisis de la caracterización poblacional (cronograma en Drive).
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En las reuniones técnicas y espacios de articulación garantizó una interacción humanizada, ética, asertiva y de escucha activa (Anexo A6).
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. La documentación aportada da cuenta de la participación en mesas técnicas y espacios de coordinación con el equipo interdisciplinario y la coordinación del EBS para la planeación operativa y definición de compromisos (Anexo A5).
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Participó en la capacitación teórico-práctica en RCP y Soporte Vital Básico impartida por la Cruz Roja (Anexo A7).

11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Desarrolló reuniones de articulación con la coordinación del EBS para la planeación operativa y el seguimiento al inicio de la operación, incluida la reunión del 9 de julio allí descrita (Anexo A8).
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. La documentación aportada da cuenta de el contacto directo con la población asignada sin que se identificaran situaciones que requirieran la activación de rutas, manteniendo el conocimiento de los mecanismos para su activación oportuna (Anexo A10).
14	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Mantuvo contacto directo con la población, con intervenciones comunitarias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y apropiación de los lineamientos de cuidado integral (Anexos A6 y A10).
15	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Los soportes describen el fortalecimiento de espacios de diálogo, concertación y corresponsabilidad con las comunidades, en reconocimiento de sus dinámicas, saberes y acuerdos comunitarios (Anexos A6 y A10).
16	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Realizó reunión de articulación con la coordinadora de las JAC para revisar y concertar la organización de los microterritorios, con respeto por las dinámicas comunitarias (Anexo A8).
17	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. La documentación aportada da cuenta de espacios de coordinación interinstitucional con la DLS, la coordinación de las JAC y las IPS del municipio para fortalecer la articulación territorial (Anexo A8).
18	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Participó en la jornada transectorial de APS desarrollada en el barrio Tumbabarreto (Anexo A10).
19	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Atendió oportunamente los requerimientos de la coordinación del EBS sobre organización interna, actualización documental,

		planeación operativa y alistamiento de actividades (Anexo A2).
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Los soportes describen la verificación de la consistencia, integridad y coherencia de los registros de historias clínicas frente a las actividades ejecutadas por el EBS (Anexo A2).
21	**Servir de puente de articulación y diálogo entre el EBS y la comunidad, respetando las estructuras de gobierno propio.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Adelantó acciones de articulación y diálogo entre el EBS y los actores comunitarios e institucionales del territorio (DLS, JAC e IPS) (Anexo A11).
22	**Facilitar el acercamiento cultural, la traducción de lenguas nativas u originarias y la mediación intercultural cuando se requiera.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. La documentación aportada da cuenta de acciones de reconocimiento territorial para identificar las dinámicas socioculturales y las necesidades del enfoque diferencial e intercultural de la población asignada (Anexo A7).
23	**Apoyar la concertación de acuerdos comunitarios, la convocatoria a espacios de diálogo y la documentación de actas.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. La documentación justifica la no aplicación de esta obligación en el período, por encontrarse el EBS en etapa preparatoria de alistamiento operativo y organización documental, previa al despliegue territorial (acta de inicio y cronograma en Drive).
24	**Promover y fortalecer las prácticas propias de cuidado de la salud, el buen vivir y la armonía territorial.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. La documentación justifica la no aplicación de esta obligación en el período, por la etapa preparatoria del EBS previa al despliegue territorial (acta de inicio y cronograma en Drive).
25	**Apoyar la identificación de familias, autoridades tradicionales, parteras, sabedores y otros actores comunitarios clave.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Avanzó en la identificación y organización de la población objeto de intervención mediante la consulta de bases de datos y archivos institucionales (Anexos A8 y A11).
26	**Realizar Vigilancia en Salud Pública Comunitaria (VSPC), identificando tempranamente situaciones de riesgo o eventos de interés en salud pública en el microterritorio.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. La documentación aportada da cuenta de el apoyo a las acciones de Vigilancia en Salud Pública Comunitaria, con identificación y reporte de situaciones de riesgo y comunicación con el EBS (Anexo A2).
27	**Acompañar a las familias en la activación de rutas de atención y derivación, especialmente para población con dificultades de acceso.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Acompañó a las familias en la orientación, navegación y activación de rutas integrales de atención, priorizando los casos con barreras de acceso o vulnerabilidad (Anexo A3).
28	**Participar en la educación para la salud, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de redes familiares y comunitarias.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas

		durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Los soportes describen el apoyo a los procesos de educación para la salud, diálogo de saberes y fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias (cronograma en Drive).
29	**Apoyar los procesos de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y de fortalecimiento del tejido social.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Apoyó la recolección y consolidación de información con la coordinadora de las JAC como insumo de las acciones de RBC y fortalecimiento del tejido social (Anexos A8 y A11).
30	**Reportar la información comunitaria al EBS y a la coordinación para los análisis territoriales periódicos.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. La documentación aportada da cuenta de la recopilación, revisión y organización de la información del territorio y los contactos telefónicos y por WhatsApp con la población (Anexos A3, A4 y A5).
31	**Promover la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria sobre la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Promovió la participación social, el control ciudadano y la veeduría comunitaria mediante espacios de diálogo y orientación a la comunidad (Anexos A6 y A8).
32	**Acompañar el ingreso del EBS a los territorios, especialmente en zonas con conflicto armado o de difícil acceso, en coordinación con las autoridades locales.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. La documentación aportada da cuenta de el acompañamiento al ingreso del EBS al territorio en la jornada de APS del 16 de julio en Tumbabarreto, con apoyo logístico y coordinación operativa (Anexo A10).
33	**Aportar al reconocimiento territorial, cartografía social y análisis cultural de los procesos de salud-enfermedad-cuidado.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Aportó al reconocimiento territorial y al análisis de los procesos salud-enfermedad-cuidado mediante la recopilación y revisión de información comunitaria (Anexo A5).
34	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	La contratista da cuenta del reconocimiento e implementación del Manual de Bioseguridad, el SG-SST y los procedimientos de acceso seguro en las actividades desarrolladas.
35	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: alexanderarbelaezm@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
36	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. La documentación deja constancia del conocimiento, apropiación y cumplimiento del Código de Integridad de la Función Pública (Anexo A12).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con sus anexos A2 a A14, incluidos la planilla de pago de seguridad social (A13) y la cuenta de cobro (A14), con soportes complementarios en la carpeta institucional de Google Drive.. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.